

Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Causante:
Demandante: WILMAR CASTRO PEÑA
Demandado: NILET TORRES CANDELARIO
500013110002-2017-00247-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de febrero de 2023. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *quince (15) de febrero de dosmil veintitrés (2023)*

En consideración a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, siendo procedente a la luz de lo previsto en el numeral 6º del art. 4º de la Ley 258 de 1996, pues en este asunto se disolvió la sociedad conyugal de los ex esposos WILMAR CASTRO PEÑA y LINET TORRES CANDELARIO, se levantará la afectación a vivienda familiar que pesa sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-63650, el cual fue adjudicado al señor WILMAR CASTRO PEÑA en el trabajo de partición aprobado en sentencia del 27 de noviembre de 2019.

Por lo someramente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio (M),

RESUELVE:

PRIMERO: Levantar la afectación a vivienda familiar que pesa sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-63650.

SEGUNDO: Para efectos de la protocolización, expídase copia de este proveído a los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa680de2de8a49f645974c77cace8b1ea768cff8377466dba8126593d2a99394**

Documento generado en 15/02/2023 10:01:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>